

Resolución Directoral Regional N° 000112

Tacna, 26 FNE 2022

Visto, el Informe N° 133-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero de 2022, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

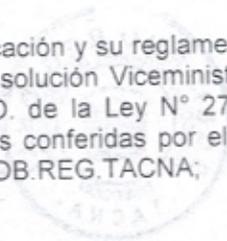
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y primaria de la Educación Básica Especial";

Que, la referida Norma Técnica en su numeral 5.4 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; sub numeral 5.4.2 Responsabilidades de la DRE, literal a) señala: "Elabora un cronograma para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares de educación";

Que, al respecto es necesario precisar que cada UGEL debe generar las condiciones necesarias para que el proceso de contratación de auxiliares de educación se realice en la forma que consideren pertinente (virtual o presencial) garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de las personas. En caso de realizarse de manera virtual, cada UGEL debe de habilitar y poner en conocimiento de los postulantes, la línea virtual de trámite documentario.

Que, mediante Informe N° 133-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero de 2022, la Unidad de Personal de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutorio aprobando el cronograma regional que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2022, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELS de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre siguiendo los lineamientos establecidos en el Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-G.R./GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación para el periodo 2022, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Publicación de plazas vacantes	UGEL	27/01/2022	28/01/2022
02	Inscripción de postulantes por trámite documentario de la UGEL.	Postulante	31/01/2022	02/02/2022
03	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados.	Comité	03/02/2022	04/02/2022
04	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	07/02/2022	09/02/2022
05	Publicación de resultados preliminares.	Comité	10/02/2022	10/02/2022
06	Presentación de reclamos por parte de los postulantes.	Postulante	11/02/2022	11/02/2022
07	Absolución de reclamos por parte de la comisión de contratos.	Comité	14/02/2022	15/02/2022
08	Publicación Final de resultados.	Comité	16/02/2022	17/02/2022
09	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	18/02/2022	22/02/2022
10	Remisión de expedientes adjudicados a la oficina de personal.	Comité	23/02/2022	23/02/2022
11	Emisión de resolución de aprobación de contrato.	UGEL	24/02/2022	28/02/2022
12	Elaboración de informe final sobre el proceso de contratación.	Comité	24/02/2022	28/02/2022

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que cada UGEL debe generar las condiciones necesarias para que el proceso de contratación de auxiliares de educación se realice en la forma que consideren pertinente (virtual o presencial) garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de las personas. En caso de realizarse de manera virtual, cada UGEL debe de habilitar y poner en conocimiento de los postulantes, la línea virtual de trámite documentario y garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA